

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

1200

Bogotá, D.C.

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Ciudad**ASUNTO:** Contestación a su Derecho de Petición con radicado SDQS 2926792017

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita "(...) como va a solucionar la inseguridad y arrendamientos en XIE (...)"; la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular informa que, trasladará su petición a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, y a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, siendo las entidades competentes para responder y atender la situación presentada en el Conjunto Residencial XIE, comunicados que han sido copiados a usted para su información y demás fines.

La remisión de la petición, se realiza de conformidad al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Con lo anterior entendemos atendido el requerimiento, quedando atentos a cualquier información adicional que sobre el particular requiera.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
 Director Técnico Dirección de Reasentamientos

Anexos 2 Folios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Claudia Marcela López Uoegui 	Rubén Darío Rodas C 	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Profesional Especializado	Contrato 358 de 2017-- D. Reasentamientos	Director Técnico de Reasentamientos

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.coCaja de la  
Vivienda  
Popular

75 Años

Construyendo historias de vida

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS